



Resolución Directoral

Lima, 20 de julio de 2018

VISTO, la **NOTA INFORMATIVA N° 241-2018-CADQD-CENARES/MINSA** de fecha 20 de julio de 2018, emitida por el Centro de Adquisiciones y Donaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30225 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

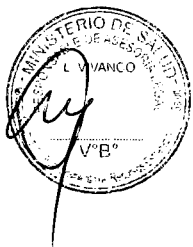
Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la citada Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado refiere que las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-CENARES/MINSA, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124 - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el





Resolución Directoral

tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto;

Que, asimismo el numeral 7.6.2., añade que toda modificación, sea por inclusión y/o exclusión, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme se solicita en los documentos del visto, el Centro de Adquisiciones y Donaciones solicita incluir diversos procedimientos de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la décimo tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;



Que, mediante el literal a) del artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, publicada el 9 de enero de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, se delegó en la Dirección General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud,





Resolución Directoral

correspondiente al Año Fiscal 2018, a efectos de **INCLUIR** los procedimientos de selección señalados en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal institucional de la entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

LIC. ADM. JOSE ANTONIO GONZALES CLEMENTE
Director General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200293-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD**

C) SIGLAS : **OSCE**

F) PLEGO : **11**

D) UNIDAD EJECUTORA : **11**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **11**

B) AÑO : **2018**

E) EJECUCION : **11**

Para generar el archivo XML para el SEACF Presiona CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REP.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ÍTEMA	ANTECEDENTES	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEMA (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAJERO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
125	Relacion Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	334 - Subasta Inversa Electronica	1 - BIENES				ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2018-2019, POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (12 ÍTEMES)				1 - Soles	1	6,192,314.69				00	7 - Julio	24 - Subasta Inversa Electronica	CENTRO DE ADQUISICIONES I D-NACIONALES		0 - N - LA CONTRATACION SERA DEFUNDA
							1	0 - NE		ALICATOR, 50mg - TABLETA	11112000000011	40 - Unidad	673,800.00	1 - Soles	1	129,167.46	15	01	13						
							2	0 - NE		ILICA AMA FURURUKATO - FURURUKATO - 10 mg - 10 mg - TABLETA	11112000000011	40 - Unidad	110,375.00	1 - Soles	1	242,825.00	15	01	13						
							3	0 - NE		MEBAPURANINA 50mg - TABLETA	11112000000011	40 - Unidad	266,100.00	1 - Soles	1	1,031,962.41	15	01	13						
							4	0 - NE		MICARROFUTAL 200mg - TABLETA	11112000000011	40 - Unidad	303,100.00	1 - Soles	1	345,534.00	15	01	13						
							5	0 - NE		GENEIRA FURURUKATO, 10mg/10mg - TABLETA	11112000000011	40 - Unidad	20,750.00	1 - Soles	1	249,000.00	15	01	13						
							6	0 - NE		MEBAPURANINA 50mg - TABLETA	11112000000011	40 - Unidad	29,890.00	1 - Soles	1	219,093.70	15	01	13						
							7	0 - NE		MEBAPURANINA 50mg - TABLETA	11112000000011	40 - Unidad	1,000.00	1 - Soles	1	3,753,533.10	15	01	13						
							8	0 - NE		MEBAPURANINA 50mg - TABLETA	11112000000011	40 - Unidad	2,100.00	1 - Soles	1	76,435.84	15	01	13						
							9	0 - NE		LEVITRA 100mg - TABLETA	11112000000011	40 - Unidad	118,030.00	1 - Soles	1	143,762.58	15	01	13						
126	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad		24 - Procedimiento	203 - Contratacion Directa	1 - BIENES				ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO 2018-2019				1 - Soles	1	9,206,441.35				00	7 - Julio	24 - Procedimiento	CENTRO DE ADQUISICIONES I D-NACIONALES		
							1	0 - NE		FERROSO SULFATO, 25 mg de Fe/ml - SOLUCION - 20 ml	5,113,150,300,050,290.00	40 - Unidad	681125	1 - Soles	1	6,914,725.78	15	01	13						
							2	0 - NE		FLUORESCENA SODICA, 100 mg/ml (10% - INYECTABLE - 5 ml.	5,121,230,300,061,030.00	40 - Unidad	3042	1 - Soles	1	121,680.00	15	01	13						
							3	0 - NE		KANAMISINA (COMO SULFATO); 1 g - INYECTABLE 3 ml	5,128,161,600,056,780.00	40 - Unidad	19510	1 - Soles	1	975,750.00	15	01	13						
							4	0 - NE		TRIFLUOPERAZINA (COMO CLORHIDRATO); 5 mg - TABLETA	5,114,170,100,197,710.00	40 - Unidad	791200	1 - Soles	1	247,645.60	15	01	13						
							5	0 - NE		CETUXIMAB, 5 mg/ml - INYECTABLE - 20 ml.	5,111,173,600,367,120.00	40 - Unidad	1330	1 - Soles	1	1,340,940.00	15	01	13						

